



euskal trenbide sarea

*Proyecto Constructivo
de un depósito de trenes en Zumaia*

Documento nº 1 Memoria y Anejos

Anejo nº 16. Reposición de servicios afectados

Septiembre 2023



Índice

1. Introducción.....	1
1.1. Objeto	1
1.2. Fuentes de información	1
1.3. Estructuración del presente anejo.....	3
2. Afecciones.....	4
2.1. Abastecimiento de agua	4
2.2. Saneamiento y pluviales	4
2.2.1. S.A.SA. Nº01.....	4
2.3. Alumbrado municipal	4
2.3.1. S.A.AL. Nº01	4
2.4. Energía eléctrica.....	4
2.4.1. S.A.E. Nº01	5
2.5. Telefonía y comunicaciones.....	5
2.6. Gas	5
3. Reposiciones.....	6
3.1. Saneamiento y pluviales	6
3.1.1. S.A.SA. Nº01.....	6
3.2. Energía eléctrica.....	6
3.2.1. V.T.E. S.A.E. Nº01	6
Apéndice Nº 1. Condicionantes particulares de las compañías de Servicios Afectados	9
Apéndice Nº 2. Correspondencia con las compañías afectadas	27
I-de	29
Ayuntamiento Zumaia / Gipuzkoako Urak	31

Índice de figuras

Figura 1. Torreta de celosía y líneas aéreas afectadas	5
--	---

Anejo nº 16.

Reposición de servicios afectados

1. Introducción

1.1. Objeto

El objeto de este anejo es la detección, la identificación y la propuesta de reposición de los servicios afectados en la construcción del “Proyecto Constructivo de un depósito de trenes en Zumaia”.

El alcance del proyecto se encuentra enmarcado dentro del término municipal de Zumaia, provincia de Gipuzkoa.

En los apartados que siguen a continuación se van a describir las diferentes redes de servicios existentes en las proximidades de las obras, indicando las principales características de las mismas.

En caso necesario, para cada afección, (S.A.), se ha planteado la correspondiente variante, (VTE. S.A.), de modo que su funcionalidad y servicio no se vea alterado y/o se restablezca, al menos, con las mismas características iniciales a su afección.

1.2. Fuentes de información

Para la realización de los trabajos primeramente se ha solicitado la información de los servicios existentes en el ámbito de actuación a INKOLAN (empresa dedicada al suministro on-line de información digital cartográfica de infraestructuras de servicios públicos: agua, gas, electricidad, telecomunicaciones y redes municipales).

Posteriormente se han concertado contacto con las empresas propietarias o gestoras de los servicios afectados. También se han efectuado visitas a la zona a fin de contrastar y completar la información sobre las redes de servicio facilitadas, así como, para detectar otro tipo de afecciones derivadas de la construcción de las obras del proyecto.

Paralelamente, se ha encargada a la empresa TOPOLAN el levantamiento topográfico e identificación de servicios en la zona donde se desarrollan las actuaciones objeto de estudio en este proyecto, contrastándose esta información con la suministrada por las respectivas entidades propietarias de servicios afectados por las obras.

De acuerdo con la información recopilada, las redes de servicios próximas al entorno de actuación, que se ven o pueden verse afectadas por las obras a realizar en el presente proyecto constructivo son, principalmente: red de abastecimiento, redes de saneamiento de pluviales y de fecales, redes eléctricas aéreas y enterradas, red de telecomunicaciones, red de alumbrado municipal y red de gas.

Las compañías y administraciones propietarias o gestoras de las diferentes redes de servicios presentes en la zona de actuación son: Ayuntamiento de Zumaia, Gipuzkoako Urak, I-de, Telefónica, Euskaltel, Orange y Nortegas,

A continuación, se indican las direcciones de localización y datos de contacto de cada una de ellas:

- **Ayuntamiento de Zumaia**

Foruen plaza, 1 - 20750 Zumaia

Teléfono: 943 865025

Persona de contacto 1: Gorka Arregi Gaztañaga. Arkitektoa. Hirigintza, Ingurumena, Obra eta Zerbitzuak Saileko Arduraduna. arkitektoa@zumaia.eus

Persona de contacto 2: Eli Zubeldia. Obra eta Zerbitzuak ezubeldia@zumaia.eus

- **Gipuzkoako Urak**

Ibaeta Eraikina

Potuetxe, 14-2. solairua, 3. atea

20.018 Donostia

Persona de contacto: Mikel Zubizarreta mzubizarreta@gipuzkoakour.eus

- **I-de. Grupo Iberdrola**

i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U

Paseo Mikeletegi 1-3

20009 Donostia - San Sebastian.

Persona de contacto :Juan Antonio Albizu Murua. Gestor NNSS Gipuzkoa Oeste. jaalbizu@iberdrola.es. Tel 943005712 / Int. 11712. Móvil 681030518/ int. 79262.

- **Telefónica**

variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com

C/Sagrada Familia, 5,4ª Planta

20.010 DONOSTIA

Persona de contacto: Isidoro Ugidos Tirados

Variaciones Norte

Tel: 943489014 / 943263020 / 649257874

Isidoro. ugidostirados@telefonica.com

- **Euskaltel**

Edificio 809. Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia

48160. Derio. Bizkaia

Teléfono: +34 94 401 10 00

Persona de contacto: Ricardo Burzaco Pérez de Mendiola. Construcción de Red-ZTE Managed Services. Add: Ibaizabal Bidea, Edif. 226, Planta 0. Parque Tecnológico de Bizkaia, 48170 Zamudio (Bizkaia). T: (+34) 946853823 - ext. 53823 M: +34 688615460 . rburzaco@ztems.eu

- **Orange**

ssaorange@elecnor.es

- **Nortegas Energía Redes, S.A.**

C. Galeno, 2294, 33211 Gijón, Asturias

Persona de contacto: Josune Tellería Gil Tel:943651341 josune.telleria@nortegas.es

1.3. Estructuración del presente anejo

El capítulo nº 2 “Afecciones” recoge la descripción de las interferencias de redes de servicios con las obras proyectadas. Incluye tanto los servicios municipales (alumbrado) como los de otro tipo (gas, telefonía, electricidad, saneamiento, abastecimiento), a fin de que cada una de las compañías tenga conocimiento de las afecciones a las instalaciones de su propiedad y también de la situación de otros servicios que discurran próximos a los suyos

Los planos de localización y reposición de servicios afectados están ubicados dentro del documento de planos.

Para una mejor identificación, en el presente anejo se han denominado los servicios afectados utilizando la codificación siguiente:

- S.A.AB. N°nn Abastecimiento
- S.A.SA. N°nn Saneamiento
- S.A.AL. N°nn Alumbrado
- S.A.E. N°nn Energía eléctrica
- S.A.T. N°nn Telefonía
- S.A.G. N°nn Gas

En los planos de servicios existentes se presenta la superficie del ámbito de actuación superpuesta a las redes de servicios existentes, tanto municipales como de otro tipo, de modo que puede apreciarse en él de qué modo se verán afectadas todas ellas por el trazado.

En los planos de reposición se recoge el modo en que está previsto reponer cada uno de los servicios afectados. Incluye en color los servicios existentes en su estado actual, resaltando con otro color/trama las reposiciones de cada servicio.

2. Afecciones

Se ofrece a continuación una descripción de las interferencias de la totalidad de obras contenidas en el proyecto, tanto para los servicios municipales, como para otros servicios públicos existentes .

Los planos de localización y reposición de servicios afectados están ubicados en el capítulo 14 del documento N°2 de “Planos”

2.1. Abastecimiento de agua

No hay existen redes afectadas de abastecimiento en este proyecto constructivo

2.2. Saneamiento y pluviales

2.2.1. S.A.SA. N°01

Con los datos de la redes de saneamiento proporcionadas por Gipuzkoako Urak en la zona de actuación del proyecto, solamente se encuentran los ramales y acometidas, tanto de pluviales, como de fecales a las viviendas de Basusta números 10, 11 y 6. Ambas son conducciones con tubería de PVC de diámetro de 200 mm.

Contrastando esta información con la posición real de los elementos de recogida de agua, tales como rejillas y sumideros, así como de arquetas y registros, observadas “in situ”, se ha hecho una corrección reflejada en planos, a fin de evaluar con más precisión una posible afección a dichas redes.



2.3. Alumbrado municipal

2.3.1. S.A.AL. N°01

No hay redes de alumbrado afectadas por este proyecto.

2.4. Energía eléctrica

Las redes de energía eléctrica presentes en las zonas de actuación del presente proyecto son todas pertenecientes a la Compañía de distribución eléctrica I-de. Una vez definido el alcance de las actuaciones se

constata la existencia de dos afecciones. A continuación, se describe la localización, características y motivo de afección de las redes o conducciones afectadas.

2.4.1. S.A.E. Nº01

En el emplazamiento donde se ubicará la nave de cocheras para 5 trenes proyectada, se encuentra una torreta de celosía donde confluyen dos líneas de alta tensión aérea que se dirigen hacia la empresa Basco-tecnia Lagun Artea, S.L. y dos líneas de media tensión aéreas que se dirigen hacia la empresa de calderería Zue. La torreta de celosía se encuentra en zona de acopios junto a las vías apartadero de la estación de Zumaia. La torre de celosía que se encuentra frente a la zona de implantación del futuro lavadero de trenes, situado en la nueva vía 5 a cocheras de trenes, frente a la fachada oeste de las cocheras, también se verá afectada, debido a la proximidad del nuevo muro a construir que delimitará toda la plataforma que se proyecta.



Figura 1. Torreta de celosía y líneas aéreas afectadas

2.5. Telefonía y comunicaciones

No hay existen redes afectadas de telecomunicaciones y telefonía en este proyecto constructivo

2.6. Gas

La conducción de gas más cercana a la zona de actuación de ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto discurre bajo el paso inferior, del pk 78+850, junto al camino Basusta que da a cometida a las viviendas de los portales 10 y 11. Esta canalización de gas distribuye mediante tubo de polietileno de 110 mm de diámetro y no se verá afectada por ninguno de las actividades del presente proyecto.

3. Reposiciones

Se recogen a continuación las actuaciones de reposición que será preciso realizar para cada servicio, diferenciando entre los servicios municipales y el resto de servicios afectados. Quedan asimismo recogidas en el capítulo 14 del documento N°2 de "Planos".

3.1. Saneamiento y pluviales

3.1.1. S.A.SA. N°01

Tras reconocimiento in situ de los elementos de saneamiento y pluviales que forman parte de las acometidas a las viviendas de Basusta números 10, 11 y 6, no se considera que se afecten de manera directa durante la ejecución de los trabajos de construcción del muro de contención de rellenos y cerramiento en la zona del nuevo aparcamiento y edificio de agentes proyectados. Se deja previsión, no obstante, de ciertas partidas en el documento de presupuesto, referentes a reposición de conducción de saneamiento con tubería de 200 mm de PVC.

Se cumplirán las condicionantes técnicas particulares de Gipuzkoako Urak incluidos en el apéndice 1 del presente anejo.

3.2. Energía eléctrica

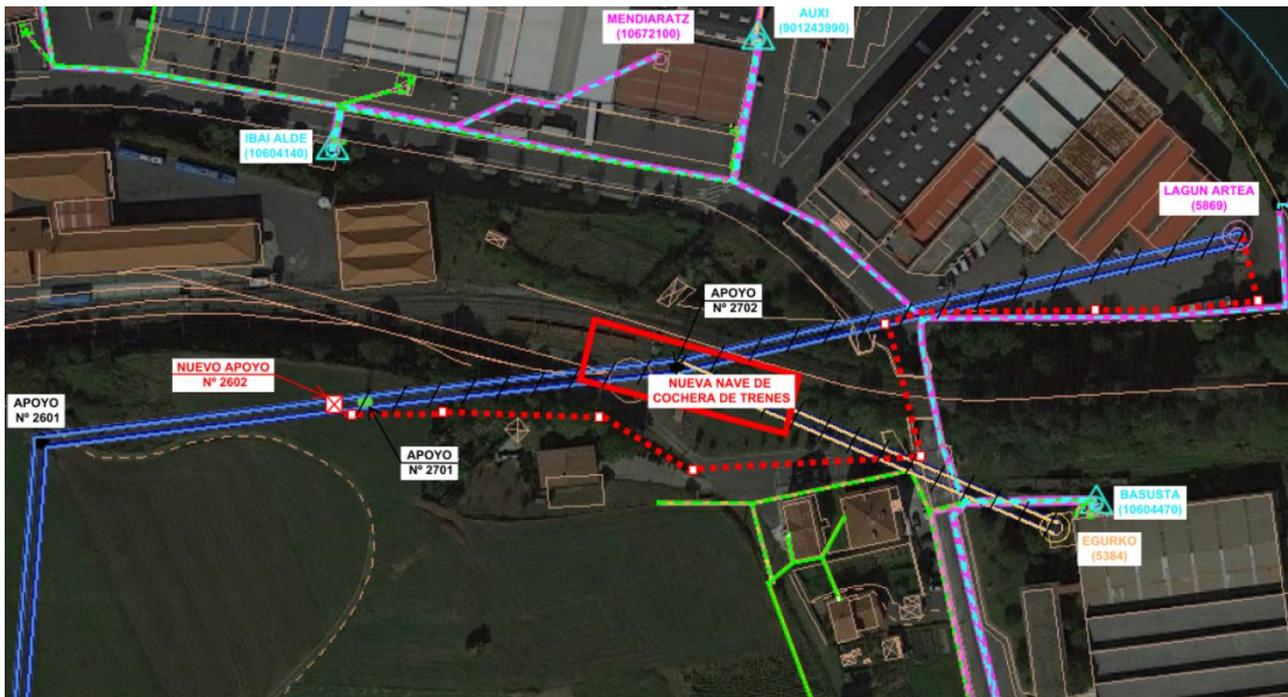
3.2.1. V.T.E. S.A.E. N°01

Los trabajos que incluyen el desvío definitivo incluyen los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación, reforma o modificación de dicha red, que, de acuerdo con la normativa vigente, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, deben realizarse obligatoriamente por I-de REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. y son las siguientes:

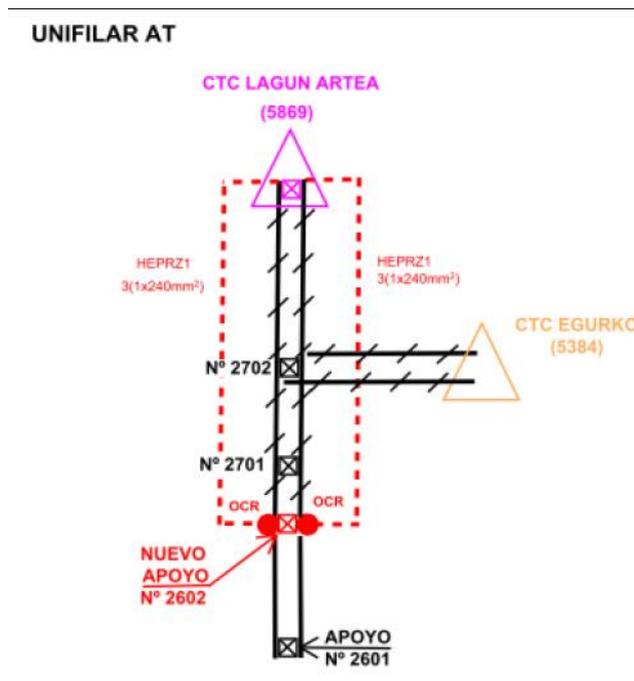
1. Colocación de un nuevo apoyo de celosía N° 2602 con OCRs y realización de acera perimetral.
2. Tendido de 2 líneas subterráneas entre nuevo apoyo N° 2602 y dintel en empresa Lagun Artea (5869) con cable HEPRZ1 de 3x(1x240 mm²) de Aluminio.
3. Desguace de dos apoyos de celosía y línea aérea entre nuevo apoyo de celosía N° 2602 y dintel en empresa Lagun Artea (5869)
4. Desguace de dos apoyos de celosía y línea aérea entre apoyo de celosía N° 2702 y dintel en empresa Egurko (5384), sin reposición, al no estar en servicio.
5. Proyectos as built.

Por parte del Contratista adjudicatario, los trabajos que deberá éste realizar, a través de cualquier empresa instaladora legalmente autorizada, son_

1. Canalización subterránea a realizar con tres tubos de 200 mm, desde nuevo apoyo N° 2602 hasta dintel en empresa Lagun Artea (5869), incluso montaje de arquetas M2-T2 o M3-T3 según se corresponda en acera o calzada.
2. Gestionar con la empresa Lagun Artea (5869) la interrupción de su suministro eléctrico durante la ejecución de todos los trabajos, que será aproximadamente de 1 semana.
3. Gestión y tramitación de licencia, autorizaciones y permisos necesarios



El esquema unifilar de desvío definitivo es el siguiente:



Se cumplirán los condicionantes técnicos particulares de I-de, incluidos en el apéndice 1 del presente anejo.

Apéndice N° 1.
Condicionantes particulares
de las compañías de Servicios Afectados

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constantes modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111

002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.



CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE EUSKALTEL, S.A. CUYA INFORMACIÓN PUEDE OBTENERSE A TRAVÉS DE INKOLAN AIE

Euskaltel, S.A. ha decido publicar su Infraestructura de Red de Telecomunicaciones canalizada a través del Portal de Internet de Inkolan, quedando su descarga a disposición de todos los usuarios que la soliciten, encontrándose dicha información facilitada sometida a los condicionantes que se indican a continuación:

Condicionantes de la información publicada:

- La información obtenida de INKOLAN es confidencial y de empleo exclusivo para el uso para el cual se solicita, siendo responsabilidad exclusiva del peticionario las consecuencias del uso indebido de la misma.

Dicha información refleja el trazado orientativo de la infraestructura canalizada de Euskaltel tanto en lo que se refiere a la situación en superficie como a la cota de terreno originales, ya que existe la posibilidad de que se hayan producido posteriormente variaciones por actuaciones ajenas a Euskaltel que han podido no ser convenientemente reflejadas.

En función del tipo de subsuelo, de los servicios existentes o derivada de la construcción conjunta de redes de gas y telecomunicaciones en la zona solicitada, cabe la posibilidad de que las canalizaciones de telecomunicaciones de Euskaltel se encuentren dispuestas relativamente superficiales.

Por ello, será necesario que en el caso de elaboración de algún proyecto, el peticionario incluya expresamente en la Memoria y Planos del mismo dicha advertencia.

Asimismo, con antelación a iniciar cualquier obra en la zona, el peticionario deberá ponerse en contacto con Euskaltel para verificar in situ mediante catas la profundidad y trazado exacto de las canalizaciones.

- La obtención de la información descargada del portal de Inkolan no supone autorización ni conformidad por parte de Euskaltel al proyecto de obra que esté redactando o de la obra que se tenga previsto realizar, ni exonera a quienes la lleven a cabo de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a la infraestructura de Euskaltel.
- Dada la continua y rápida expansión de la red de Euskaltel, pudieran existir áreas, en las que aún no se haya sido posible informar en Inkolan el trazado orientativo de las infraestructuras de Euskaltel.

Por ello, independientemente de la descarga de las infraestructuras de Euskaltel a través del portal de Inkolan y con el objetivo de que se disponga de la información más actualizada posible, el solicitante se deberá dirigir, indicando el alcance del proyecto y o de la obra a realizar mediante planos y escrito, a la **Función de Programación y Construcción de Red de Euskaltel**, concretamente a la **Actividad de Proyectos de Planta Externa y GIS**, vía correo electrónico a la dirección actuacionred@euskaltel.com, o a través de correo ordinario, a la dirección:

*Euskaltel, S.A.
Programación y Construcción de Red
Proyectos de Planta Externa y GIS
Parque Tecnológico, 809
48160 Derio (Bizkaia)*

- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de la presente solicitud es posterior a **seis meses** desde la fecha de solicitud de la misma, se deberían solicitar de nuevo los servicios existentes para contrastar el posible grado de actualización de la información.
- Las redes contenidas en las infraestructuras representadas en los planos descargados del portal de Inkolan pueden encontrarse con tensión de corriente eléctrica. Por ello, ante el inicio de posibles obras, el solicitante deberá adoptar las medidas preventivas que sean necesarias y transmitirlos a los terceros que pudiera contratar y/o a sus trabajadores. Así mismo, deberá observar y transmitir para su cumplimiento la normativa general de prevención de riesgos laborales, Ley 31/1995, lo dispuesto en el RD 1627/1997 sobre obras de construcción y en el RD 614/2001 sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- En lo referente a las distancias de separación con otros servicios; se deberán respetar las indicaciones recogidas en el punto 4.3. de la UNE 133100-1 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones-Canalizaciones subterráneas".
- Salvo otra indicación al respecto por parte de Euskaltel, los cruzamientos con las infraestructuras de Euskaltel deberán realizarse exclusivamente mediante medios manuales, quedando sometida a autorización previa de Euskaltel la utilización de medios mecánicos y de existir, deberá respetarse el prisma de hormigón protector de los tubos. La nueva canalización que se realice deberá construirse por debajo de la existente y se evitará el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización o de los nuevos conductos con el hormigón de la existente, empleándose para ello una capa separadora de todo-uno compactado procedente de la excavación o de préstamos.
- En los paralelismos con las infraestructuras de Euskaltel, se evitará el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización o de los nuevos conductos con el de Euskaltel.
- La necesidad del descubrimiento de infraestructuras de Euskaltel deberá ser comunicada a Euskaltel antes de su ejecución. En caso de ser necesaria su ejecución, se asegurarán las paredes del prisma de hormigón descubierto mediante

entibación o sistema equivalente, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del mismo.

- Finalmente, para la reposición de la canalización descubierta se seguirán las indicaciones dadas por Euskaltel o personal autorizado por ésta.

Afecciones a la red construida. Operación de la Red.

En todos aquellos casos en los que, por necesidades del proyecto, se prevea una afección sobre la Infraestructura de Euskaltel que suponga la modificación del trazado o profundidad de la misma, deberán ponerse en contacto con Euskaltel, **Programación y Construcción de Red/Proyectos de Planta Externa y GIS**, a través del correo electrónico actuacionred@euskaltel.com, o través de correo ordinario a la dirección indicada en el apartado anterior.

Con el objeto que la solicitud sea atendida de la manera más ágil posible, Euskaltel recomienda que en el asunto se indique lo siguiente; **Afección a la Red-"Nombre del Municipio"- "Nombre del Proyecto"**; asimismo, en el escrito que acompañe a la solicitud se indicará el nombre de la empresa redactora del proyecto y/o constructora, así como los datos de contacto del responsable técnico del proyecto/obra. Los planos que se adjunten a la solicitud deberán serlo en formato digital editable (Autocad, Microstation, etc.)

Una vez recibida la solicitud, Euskaltel procederá a redactar el correspondiente proyecto de modificación de red e infraestructura, junto con el presupuesto detallado en el que se indiquen los costes de la variación a asumir por el peticionario. En aquellos casos en los que la construcción de una infraestructura canalizada alternativa a la existente esté ya incluida dentro del alcance del proyecto (cumpliendo los condicionantes técnicos de Euskaltel), el presupuesto sólo recogerá el coste de la modificación de los portadores y elementos afectados por dicha modificación.

Cualquier previsión de modificación de la infraestructura de Euskaltel **por cuyo interior discorra cableado**, deberá ser notificada como mínimo con **60 días naturales (dos meses)** de antelación a Euskaltel, para la redacción de su correspondiente proyecto de modificación y presupuesto asociado.

En cualquier caso, los trabajos de modificación de la red quedarán supeditados a la aceptación de los condicionantes técnicos de Euskaltel, así como de la aceptación formal del presupuesto para la modificación de la red remitido al solicitante. Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de la presente solicitud es posterior a **seis meses** de la de fecha de envío del presupuesto por parte de Euskaltel o el año de la fecha de emisión es anterior a dicha ejecución, se deberán poner en contacto de nuevo con Euskaltel para conocer la vigencia del mismo.

De producirse diferencias entre la infraestructura de Euskaltel existente en la zona de actuación y la información suministrada por Euskaltel u obtenida del portal de Inkolan, se deberá comunicar a Euskaltel para el estudio y valoración correspondiente.

Está prohibida la alteración, modificación o manipulación de la red e infraestructuras de Euskaltel sin autorización expresa y por escrito formal de la Compañía. El incumplimiento de esta prohibición podrá conllevar el ejercicio por parte de Euskaltel de las actuaciones legales correspondientes. Todos los daños que pudieran producirse

como consecuencia de las obras, serán por cuenta del promotor y/o ejecutor de las mismas.

Proyectos de urbanización.

En los proyectos de urbanizaciones para nuevas promociones inmobiliarias residenciales, industriales o de cualquier otro tipo, Euskaltel solicita a los proyectistas que se pongan en contacto con Euskaltel, **Programación y Construcción de Red/ Proyectos de Planta Externa y GIS**, a través del correo electrónico actuacionred@euskaltel.com, o través de correo ordinario a la dirección indicada anteriormente.

Con el objeto que la solicitud sea atendida de la manera más ágil posible, Euskaltel recomienda que en el asunto se indique lo siguiente; **Urbanización-"Nombre del Municipio"- "Nombre del Proyecto"**, asimismo, en el escrito que acompañe a la solicitud, es necesario que se indique el nombre de la empresa redactora del proyecto, así como los datos de contacto del responsable técnico del proyecto. Los planos que se adjunten a la solicitud deberán serlo en formato digital editable (Autocad, Microstation, etc.).

Una vez recibida la solicitud por Euskaltel, se procederá a la redacción del correspondiente proyecto técnico, con los condicionantes técnicos que procedan, y se devolverán al solicitante al objeto de su conocimiento e inclusión en el proyecto.

Solicitudes de marcado de infraestructuras.

La ejecución de todos los trabajos de marcado de trazado y cotas de infraestructuras en el terreno quedan supeditados a la aceptación formal previa por parte del solicitante, del correspondiente presupuesto.

Para todos aquellos proyectos y/o obras en las que, tras las consultas correspondientes, el promotor, proyectista o constructor, estime necesario el realizar un registro y marcado de infraestructuras, Euskaltel recomienda, según la urgencia, proceder de la siguiente manera:

Registro de Red No Programado (urgente). Se considera registro "No Programado" aquel que requiera de una intervención urgente y que no haya sido solicitado con una anterioridad menor a seis (6) días hábiles de la fecha de necesidad del marcado en el terreno. En tal caso, deberán ponerse en contacto con **Gestión de Red y Garantía del Servicio/ Planta Externa**, a través del correo electrónico isanchez@euskaltel.com (Iñaki Sanchez Calleja) o a través del teléfono 94.40.11.141.

Registro de Red Programado (no urgente). Se considera registro "Programado" aquel que sea solicitado con una anterioridad mayor a 6 días hábiles a la fecha de necesidad del marcado en el terreno. En tal caso, deberán ponerse en contacto con Euskaltel, **Programación y Construcción de la Red/ Proyectos de Planta Externa y GIS**, a través del correo electrónico actuacionred@euskaltel.com.

Al objeto que la solicitud sea atendida de la manera más ágil posible, Euskaltel recomienda que en el asunto se indique lo siguiente: **Registro de la Red-"Nombre del Municipio"- "Nombre del Proyecto"**, asimismo, se deberá señalar el nombre de

la empresa redactora del proyecto, Constructora o entidad promotora, así como el teléfono de contacto del responsable técnico del proyecto y/obra.

Roturas de la red. Siniestros

En el caso de que alguna contrata produzca alguna afección no prevista a la canalización o elementos de red de Euskaltel, deberá paralizar inmediatamente los trabajos y ponerse en contacto urgentemente con Euskaltel para que ésta desplace algún técnico que evalúe los daños e indique cómo proceder. El teléfono de contacto será el 1718 (averías), en servicio las 24 h



La información facilitada tiene carácter de confidencial, siendo para uso exclusivo del solicitante y se deberá destinar al motivo que originó la solicitud. El solicitante será responsable de cualquier uso indebido de la información facilitada. Esta información se corresponde con el conocimiento que Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak posee de sus instalaciones en la fecha de su emisión.

El plano al que tiene acceso refleja la situación aproximada de las instalaciones titularidad de Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak, por lo que podría ser necesario, en función de los trabajos a acometer hacer un replanteo más exacto e las mismas.

Los datos contenidos en **los planos tienen carácter orientativo**: corresponden a lo registrado en los archivos de Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado con la garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

La información de acotaciones refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que la posición de la red puede haber sido alterada respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda que los trabajos de excavación, una vez autorizados, sean ejecutados a mano. Por otra parte, a causa de lo aproximado del detalle de la documentación gráfica, el ejecutor de las obras responderá de los daños y perjuicios derivados de la ejecución de la obra que pudiera causar en las instalaciones de Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urako de terceros. Esto será así incluso en el supuesto de que los daños fueran consecuencia de que la cartografía, conteniendo la documentación gráfica de las instalaciones, no fuese coincidente con la ubicación real de las mismas, por lo que deberán extremar la diligencia en la realización de estudio o ejecución de obra.

El presente documento y el envío o el acceso a la información solicitada no suponen un permiso, autorización, consentimiento, ni conformidad por parte de Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak al proyecto de obra, que deberá ser autorizado de forma expresa por Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak. El hecho de que Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak facilite información sobre sus instalaciones no implica ni supone una autorización expresa o tácita para afectarlas, ni directa ni indirectamente. El otorgamiento de una autorización se emitirá, si procede, una vez que la persona o entidad solicitante aporte a Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak el proyecto definitivo de las obras y, en todo caso, la obtención de la misma quedará condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y, en particular, en base a las Condiciones Particulares Técnicas que se establezcan y que formarán parte indivisible de esa futura autorización.

Si la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud se realiza pasados tres meses desde la descarga de los planos, se deberá solicitar de nuevo la información para evitar en la mayor medida las variaciones que haya podido sufrir la información facilitada.

La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona, en la que pueden existir infraestructuras de abastecimiento o saneamiento no gestionadas por



Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak. Para más información al respecto, deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento correspondiente.

Si fuera necesario realizar catas de investigación, deberán realizarse en presencia de personal de Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak. Deberá comunicarse a Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de agua o de saneamiento, identificado como tal, o que presumiblemente se considere que pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

Durante la ejecución de las obras, el contratista o el titular de las mismas deberá tener siempre disponibles y visibles los planos descargados mediante esta aplicación.

Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de agua. En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.

Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, gas, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la normativa de Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak. En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas, debe informarse a Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes.

Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los **riesgos de las instalaciones**:

- Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak informa a la entidad solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación.
- El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesaria en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
- En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias. Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

CONDICIONANTES DE OBRA PARTICULARES
DE
i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U

La situación de la tubería indicada en los planos tiene carácter **orientativo**, de modo que la correcta ubicación de nuestras instalaciones podría diferir de la reflejada en los planos.

De forma general y para la infraestructura eléctrica existente, se tendrá en cuenta que hay que mantener a salvo las servidumbres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 del vigente **RD 1955/2000**, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y cualquier otra normativa vigente, o prever su desvío, garantizando la permanencia de los suministros existentes.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta y preverse la existencia de instalaciones eléctricas en alta, media y/o baja tensión, en la zona de trabajo o en sus cercanías, a través de las cuales se presta en la actualidad el servicio esencial de energía eléctrica a puntos de suministro de clientes.

Por tanto, deberá evitarse la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas o a su entorno que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, ateniéndose a lo establecido en el **RD 1627/97** (Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción), no sólo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. **En todo momento deberá cumplirse con lo establecido en el RD 614/2001 y contactar con I-DE, declinando esta empresa cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc...) derivada de situaciones provocadas por ustedes.**

En todo momento se respetará la normativa de la Compañía Distribuidora en lo que se refiere a distancias en cruces y paralelismos con otras instalaciones, así como a las protecciones a colocar en caso de necesidad, **según lo indicado en los Manuales Técnicos** correspondientes, que se pueden consultar en la Web de Iberdrola.

Si fuera necesario descubrir o cruzar en algún punto la red eléctrica, a tenor de lo indicado en el párrafo anterior, **se contactará con I-DE previamente y con antelación suficiente** al objeto de confirmar los condicionantes técnicos precisos. De cualquier modo, **los trabajos se realizarán por medios manuales, estando expresamente prohibida la utilización de medios mecánicos** tales como retroexcavadoras o similares. Así mismo **se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación** y se tomarán las medidas oportunas que garanticen su indeformabilidad y defensa contra golpes o cualquier otro tipo de acciones.

Si realizaran **labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectasen a registros** (tapas de arquetas), las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma cola que la rasante final y que por motivos de seguridad, en todo momento **los citados registros deberán quedar libres de cualquier material** u obstáculo **que impida su apertura por personal autorizado**.

Los elementos exteriores de la instalación eléctrica que resulten afectados por las obras, serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

Todos los daños, averías o desperfectos que se ocasionen a la red de distribución eléctrica, personas o bienes, sea por causa de las obras o su establecimiento definitivo, serán de la entera responsabilidad de la Empresa ejecutora de las obras, incluso las derivadas de un eventual corte de suministro eléctrico.

La señalización exterior, si la hubiera, contiene únicamente información de referencia, no debiendo tomar la misma como definitiva.

Existen líneas eléctricas de alta y media tensión, propiedad de clientes particulares y cuyos trazados no se encuentran en los planos que se adjuntan.

Para cualquier información complementaria a la suministrada (Planos de Detalle, Croquis As-Built y de Soldadura, Especificaciones Técnicas, Construcciones y de Montaje ...), deberán ponerse en contacto con I-DE y específicamente con la persona indicada en la **Carta de Acompañamiento** que se debe imprimir previamente a la descarga de información.

La Empresa Adjudicataria de las obras, deberá ponerse en contacto con I-DE, al menos 48 horas antes de comenzar los trabajos.

En caso de Averías y Emergencias (servicio 24 horas), se debe llamar al número de teléfono **900171171**

Apéndice N° 2.
Correspondencia con las compañías afectadas





Referencia: 9040784558
Asunto: Solicitudes de modificación de instalaciones de i-de
Situación: Cam BASUSTABIDEA ZUMAIA GIPUZKOA
Estimado cliente

Le informamos que en la fecha referida se ha registrado su solicitud desde la Oficina Virtual de Distribución por TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (Ingeniería) con las condiciones abajo indicadas.

Modificación de Instalaciones

Necesario realizar un desvío de las linea de at hacia empresas lagun artea y egurko ortzasin servicio por ocupación necesario para obras de construcción de una futuras cocheras de trenes para proyecto de euskal trenbide sarea próximo a estación ffcc zumaia

Información Adicional:

Persona de contacto: Gonzalo del Monte
Teléfono de contacto: 94 4805990
Tipo de instalación a modificar: Linea Muy Alta Tensión

Documentos Entregados:

Tipo Documento	Fecha
Plano de Situación	05/01/2022 08:28:59

Valoración de extensión de red: N

Observaciones: Reinicio anterior expediente 9040476219 el cual se cerro por inactividad a falta de solucion definitiva de encaje

Expedientes Relacionados: 9040605834

Caso de precisar más información nos pondremos en comunicación con la persona de contacto a la mayor brevedad posible.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.



Estibaliz Goñi
Jefe Distribución Zona Gipuzkoa

Para cualquier consulta o asesoramiento pueden dirigirse a nuestro teléfono 900171171 o a la dirección electrónica contacto@i-de.es haciendo constar la referencia arriba indicada.
Página web: www.i-de.es

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. , salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

DEL MONTE ROMON GONZALO

De: Albizu Murua, Juan Antonio <jaalbizu@iberdrola.es>
Enviado el: miércoles, 10 de noviembre de 2021 11:46
Para: DEL MONTE ROMON GONZALO
CC: Carranza Garcia, Alberto
Asunto: EXPEDIENTE-9040476219-PLANTA-AFECCIONES-ZUMAIA
Datos adjuntos: EXPEDIENTE-9039599688-PLANTA-AFECCIONES-ZUMAIA (003).pdf

Kaixo Gonzalo:

Te mando un plano con la posible solución del desvío de la línea aérea de 30kV a realizar, cuando tengáis definido las afecciones y obras civiles a realizar me lo haces saber y os mandamos el estudio técnico económico.

Un saludo



Juan Antonio Albizu Murua
Gestor NNSG Gipuzkoa Oeste

i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U

Paseo Mikeletegi 1-3
20009 Donostia - San Sebastian.

Apartado 482 20080 Donostia - San Sebastian

jaalbizu@iberdrola.es

Tel 943005712 / Int. 11712
Movil 681030518/ int. 79262

Fax. 943005701



Internal Use

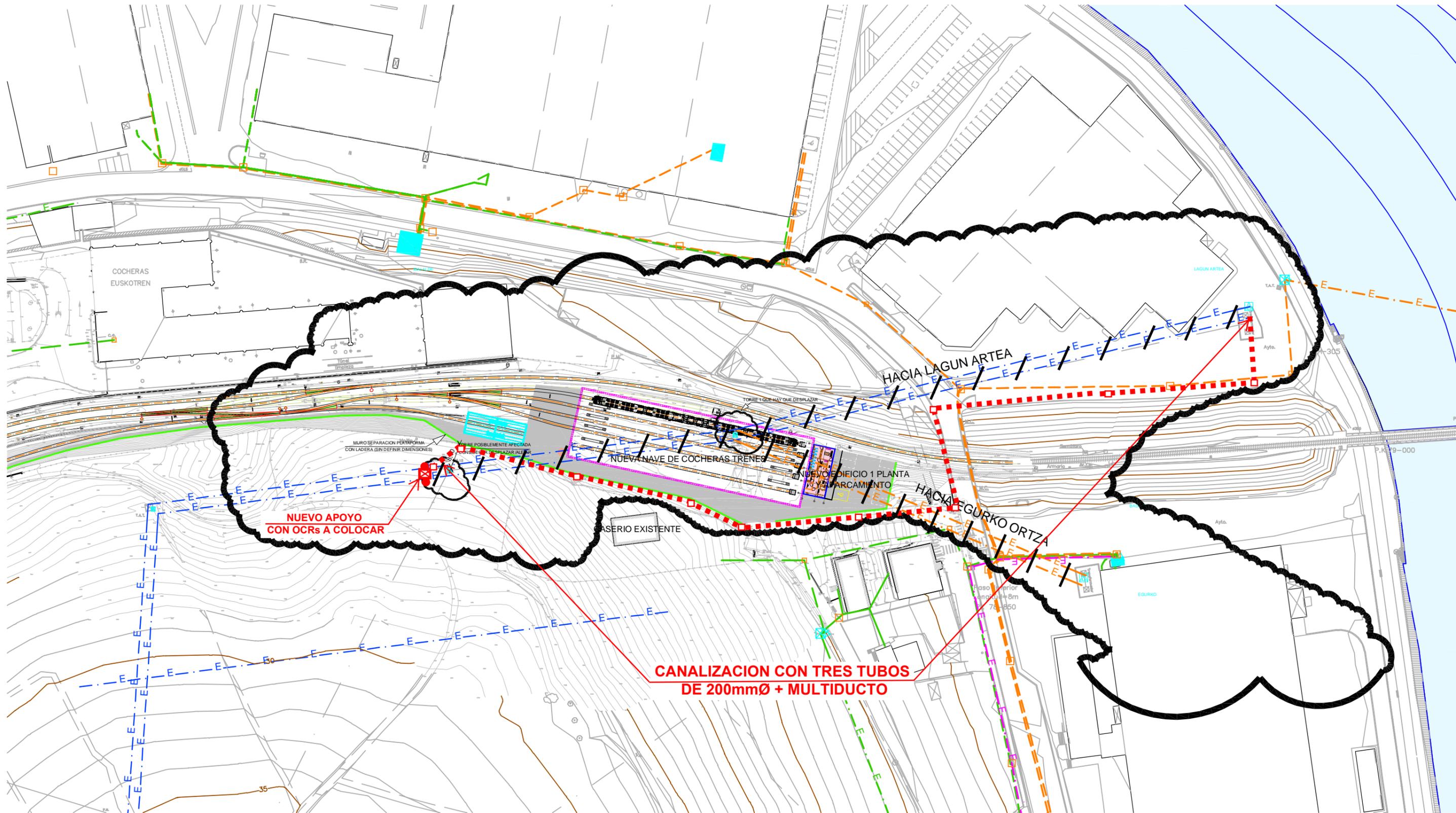
=====

Por favor, piense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje.

Si usted recibe por error este mensaje, por favor comuníquelo a su remitente y borre inmediatamente tanto el mensaje como cualquier anexo o copia del mismo, ya que contiene información confidencial, dirigida exclusivamente a su destinatario y cuya utilización o divulgación a terceros están prohibidas por la ley, pudiendo dar lugar a responsabilidades civiles y/o penales.

Las ideas contenidas en este mensaje son exclusivas de su(s) autor(es) y no representan necesariamente el criterio de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. ni de otras sociedades de su grupo. Ni I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. ni ninguna sociedad de su grupo garantiza la integridad, seguridad y correcta recepción de este mensaje, ni se responsabiliza de los posibles perjuicios de cualquier naturaleza derivados de la captura de datos, virus informáticos o manipulaciones efectuadas por terceros.

=====



**NUEVO APOYO
CON OCRs A COLOCAR**

**CANALIZACION CON TRES TUBOS
DE 200mmØ + MULTIDUCTO**

HACIA LAGUN ARTEA

HACIA GURKO ORTZA

COCHERAS
EUSKOTREN

LAGUN ARTEA

NUEVA NAVE DE COCHERAS TRENE

NUEVO EDIFICIO 1 PLANTA
PARKING

ASERIO EXISTENTE

EQUIKO

35

305

P.19-000

REGISTRO SOLICITUD DEFINITIVO

Remite: Mikeletegi Pasealekua, 1-3 20009 Donostia / San Sebastián



TECNICA Y PROYECTOS S.A
C/ GOMERA, 9-BIS , Bajo 1
28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(MADRID)

Referencia: 9040784558
Asunto: Solicitudes de modificación de instalaciones de i-de
Situación: Cam BASUSTABIDEA ZUMAIA GIPUZKOA

Estimado cliente

Les informamos que en la fecha referida se ha realizado la apertura definitiva de su solicitud con las condiciones abajo indicadas.

Modificación de Instalaciones

Necesario realizar un desvío de las linea de at hacia empresas lagun artea y egurko ortzasin servicio por ocupación necesario para obras de construcción de una futuras cocheras de trenes para proyecto de euskal trenbide sarea próximo a estación ffcc zumaia

Información Adicional:

Persona de contacto: Gonzalo del Monte
Teléfono de contacto: 944805990
Tipo de instalación a modificar: Linea Muy Alta Tensión

En base a ello, procedemos a realizar el análisis técnico y económico de su solicitud que le remitiremos en el plazo aproximado de 75 días.

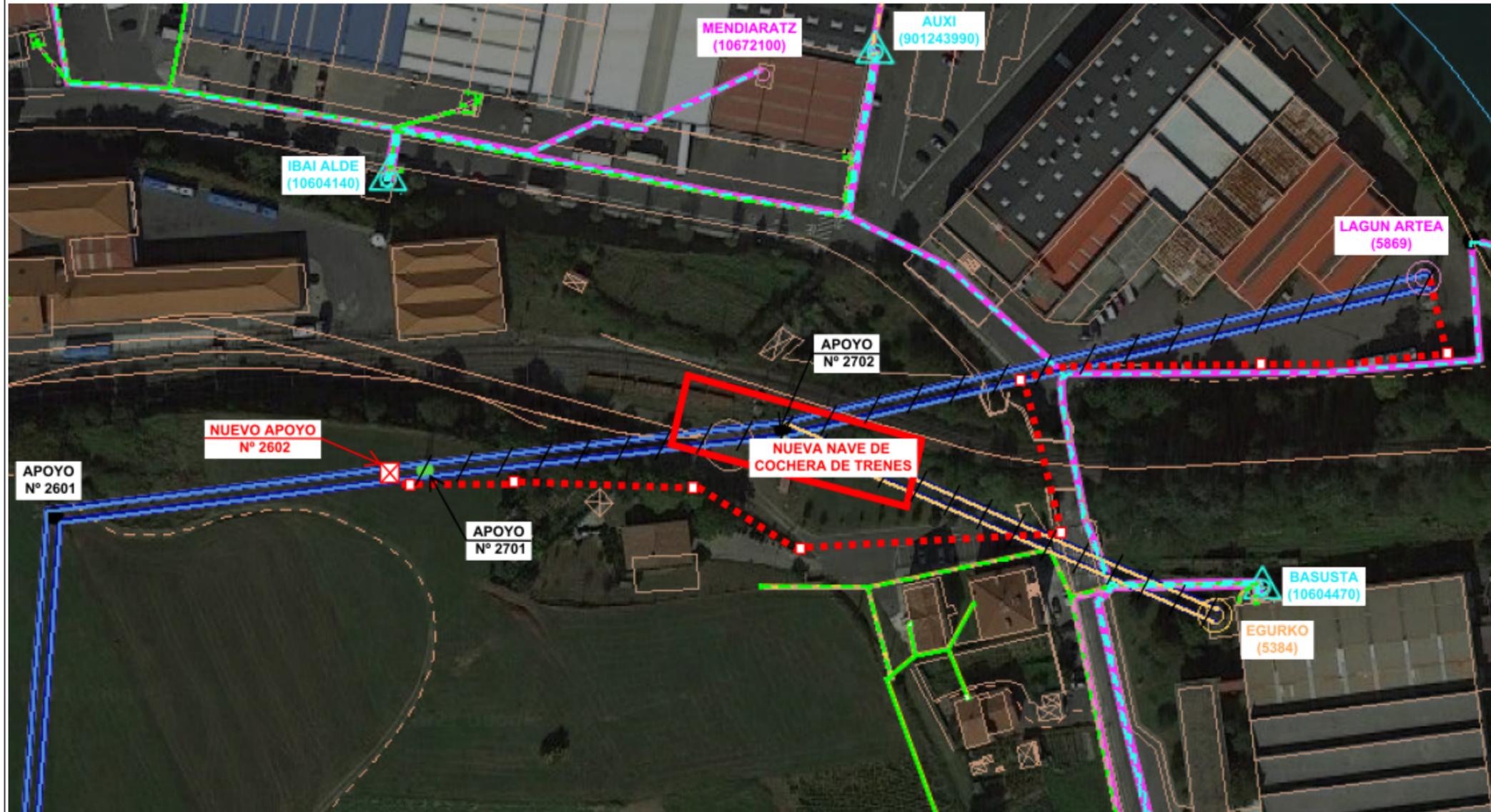
Observaciones:

Caso de precisar más información nos pondremos en comunicación con la persona de contacto a la mayor brevedad posible.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Estibaliz Goñi
Jefe Distribución Zona Gipuzkoa

Para cualquier consulta o asesoramiento pueden dirigirse a nuestro teléfono 900171171 o a la dirección electrónica contacto@i-de.es haciendo constar la referencia arriba indicada.
Página web: www.i-de.es

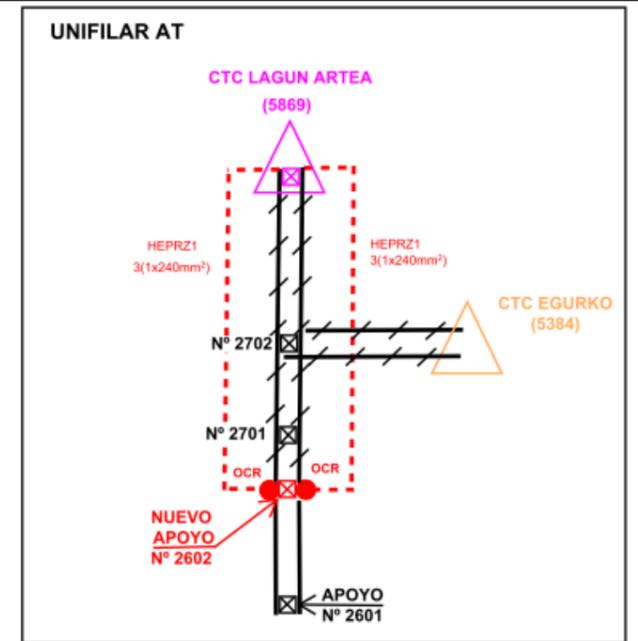
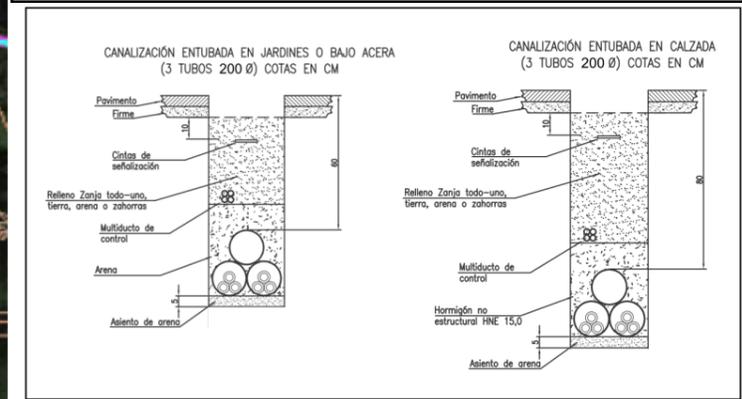


ENTRONQUE Y REFUERZO (a realizar por Iberdrola)

- Colocación de un nuevo apoyo N° 2602 con OCRs y realización de acera perimetral.
- Tendido de dos líneas subterráneas entre nuevo apoyo N° 2602 y dintel Lagun Artea (5869) con cable HEPRZ1 3(1x240mm²) AL.
- Desguace de dos apoyos de celosía y línea aérea entre nuevo apoyo N° 2602 y dintel Lagun Artea(5869).
- Desguace de línea aérea entre apoyo N° 2702 y dintel Egurko(5384).
- Proyectos.

EXTENSION (Trabajos a realizar por el solicitante)

- Canalización subterránea a realizar con tres tubos de 200mm + multucto desde apoyo N° 2602 hasta dintel Lagun Artea (5869).
- Deberan de gestionar con el cliente Lagun Artea (5869) la interrupción de su suministro eléctrico durante la ejecución del trabajo que durara aproximadamente una semana.
- Licencia, autorizaciones y permisos.



LEYENDA

ELEMENTOS	B.T.	A.T.	
<ul style="list-style-type: none"> ○ TUBO LIBRE ●●● TUBO OCUPADO □ ARQUETA EXISTENTE □ ARQUETA PROYECTADA △ CENTRO DE TRANSFORMACION IBERDROLA ○ CENTRO DE TRANSFORMACION DE CLIENTE --- CANALIZACION SUBTERRANEA EXISTENTE --- CANALIZACION SUBTERRANEA PROYECTADA 	<ul style="list-style-type: none"> ■ CAJA DE PROTECCION O CPM EXISTENTE ■ CAJA DE PROTECCION O CPM PROYECTADA ○ APOYO B.T. MADERA EXISTENTE ○ APOYO B.T. HORMIGON EXISTENTE ○ APOYO B.T. HORMIGON PROYECTADO --- LINEA AEREA A BAJA TENSION EXISTENTE --- LINEA AEREA A BAJA TENSION A DESMONTAR --- LINEA A BAJA TENSION PROYECTADA 	<ul style="list-style-type: none"> ■ APOYO A.T. CELOSIA EXISTENTE ■ APOYO A.T. HORMIGON EXISTENTE --- LINEA AEREA A 13,2KV EXISTENTE --- LINEA AEREA A 13,2KV PROYECTADA --- LINEA AEREA A 13,2KV A DESMONTAR --- LINEA AEREA A 30KV EXISTENTE --- LINEA AEREA A 30KV A DESMONTAR 	<ul style="list-style-type: none"> --- PARCELAS --- AREA DE ACTUACION □ PROYECTADO □ PROYECTADO

D			B		
C			A		
Fecha	Modificaciones	microfilmado	Fecha	Modificaciones	microfilmado
Estudiado	17/01/2022	J.A.ALBIZU			
Revisado					
Aprobado					
Escala	MODIF.LAAT ENTRE APOYOS N° 2601 Y DINTEL LAGUN ARTEA (5869) POR CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS COCHERAS DE EUSKOTREN EN ZUMAIA				
			PLANO 9040784558-01		
			hoja 1	sigue -	archivo
			anula al	anulado por	

DEL MONTE ROMON GONZALO

De: Albizu Murua, Juan Antonio <jaalbizu@iberdrola.es>
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 11:06
Para: DEL MONTE ROMON GONZALO
Asunto: RE: EXPEDIENTE-9040476219-Servidumbres

Kaixo Gonzalo:

La servidumbre de las canalizaciones suele ser la anchura que ocupa la canalización .

LEGISLACION A APLICAR

- Ley 24/2013, de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en las líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones complementarias ITC-LAT 01 a 09. Real Decreto 223/08 de 15 de Febrero.
- Resolución de 8 de Marzo de 2011 del Gobierno Vasco (BOPV de 31/05/2011).
- Y además normativa reglamentaria aplicable, así como por los preceptos del Código Civil en los aspectos no contemplados en la normativa citada.

ALCANCE DE LA SERVIDUMBRE

Dicha legislación establece diferentes zonas dentro de la superficie de la servidumbre:

- Sobre dicha zanja estará limitada la plantación de árboles y prohibida, en todo caso, la construcción de Edificios e instalaciones industriales, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de la misma

Internal Use

De: DEL MONTE ROMON GONZALO <gmonte@typsa.es>
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 10:53
Para: Albizu Murua, Juan Antonio <jaalbizu@iberdrola.es>
Asunto: EXTERNAL:RV: EXPEDIENTE-9040476219-Servidumbres

Hola de nuevo, he pintado sobre plan y tal vez con una franja de 5 metros a ambos lados es un poco exagerado. ¿puede valer con 2 metros?

De: DEL MONTE ROMON GONZALO
Enviado el: jueves, 3 de marzo de 2022 10:21
Para: Albizu Murua, Juan Antonio <jaalbizu@iberdrola.es>
Asunto: EXPEDIENTE-9040476219-Servidumbres

Hola Juan Antonio,

De cara a plantearlo en las expropiaciones necesitamos definir una zona de servidumbre para el desvío enterrado de las líneas aéreas afectadas por la construcciones de las futuras cocheras de trenes, ¿qué franja a ambos lados del trazado de la conducción de alta del desvío sería conveniente considerar? ¿Tal vez 5 metros a cada lado?

Saludos

Ayuntamiento Zumaia / Gipuzkoako Urak

DEL MONTE ROMON GONZALO

De: Mikel Zubizarreta <mzubizarreta@gipuzkoakour.eus>
Enviado el: jueves, 2 de diciembre de 2021 17:45
Para: DEL MONTE ROMON GONZALO; ezubeldia@zumaia.eus
Asunto: RE: Proyecto Zumaia ETS cocheras Euskotren
Datos adjuntos: Presion Basusta 10.png

Arratsalde on danoi,

En la válvula V 143070 (V 661 en vuestros planos) la presión que tenemos es 5,40 bar



Mikel Zubizarreta

E.T.A.P. IBAIEDER
Oñatz Bidea, CP 20730
Azpeitia, Gipuzkoa
Tlfno 943 157626 ; Fax 943 811005
GIPUZKOAKO URAK, S.A
mzubizarreta@gipuzkoakour.eus
<http://www.gipuzkoakour.com>

Datuak Babesteko 2016/679 Europako Erregelamendu Orokorra eta Datu Pertsonalak Babesteari eta eskubide digitalak bermatzeari buruzko 3/2018 Lege Organikoa betez. Gipuzkoako Ur Kontsortzioak jakinarazten dizu zure harremanetarako datuak interesgarriak diren komunikazioak ezartzeko interes legitimoan oinarrituta tratatzen ditugula. Gure pribatutasun-politikara sar zaitezke eta datuen tratamenduari buruzko eskubideak balia ditzakezu gure www.gipuzkoakour.eus webguneko pribatutasun-atarian. Eskertuko genizuke mezu hau oker jaso baduzu bidaltzaileari horren berri ematea eta edukia zabaldu, biltegitatu edo kopia gabe ezabatzea

En cumplimiento del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA le informa de que tratamos sus datos de contacto en base al interés legítimo de establecer comunicaciones de interés. Puede acceder a nuestra política de privacidad y ejercer los derechos relativos al tratamiento de datos en el portal de privacidad de nuestro sitio web www.gipuzkoakour.eus . Le agradecemos que en el caso de que haya recibido este mensaje por error, agradeceremos lo comunique a la persona remitente y proceda a su eliminación sin difundir, almacenar o copiar su contenido.

De: DEL MONTE ROMON GONZALO <gmonte@typsa.es>
Enviado el: jueves, 2 de diciembre de 2021 13:12
Para: ezubeldia@zumaia.eus
CC: Mikel Zubizarreta <mzubizarreta@gipuzkoakour.eus>
Asunto: Proyecto Zumaia ETS cocheras Euskotren

Kaixo Eli,

Las nuevas cocheras que se proyectan al otro lado de las cocheras talleres de Euskotren necesitan acometida de aguas, para consumo, y para su sistema de lavado de trenes que se va a implantar, entre otros.

En su momento se realizarán los trámites, pero, tenemos que tener la certeza de cuál es la presión mínima garantizada que hay en la zona cercana a Basusta 10-11, puesto que es por esa zona donde se podrá dar suministro.

DEL MONTE ROMON GONZALO

De: APAREJADORE, Zumaiako Udala <ezubeldia@zumaia.eus>
Enviado el: miércoles, 12 de enero de 2022 15:40
Para: DEL MONTE ROMON GONZALO
Asunto: RE: Reglamento redes abastecimiento y saneamiento
Datos adjuntos: URAREN ARAUDI TEKNIKOA ZUMAIA osoa 10-10.doc; reglamento tecnico octubre 2010.doc

Hola Gonzalo:
Te mando la ordenanza en word, para que copies lo que te convenga.
Saludos

Eli Zubeldia

De: DEL MONTE ROMON GONZALO [mailto:gmonte@typsa.es]
Enviado el: 2022(e)ko urtarrila 12, asteazkena 11:23
Para: APAREJADORE, Zumaiako Udala
Asunto: Reglamento redes abastecimiento y saneamiento

Egun on Eli,

Estaba ahora con el diseño del abastecimiento a las cocheras nuevas y mirando el reglamento de ejecución de las redes de abastecimiento y saneamiento aprobado en el pleno del 28 de octubre de 2010, me preguntaba si tenéis y podéis pasarnos en cad los detalles de zanjas, arquetas de registro de válvulas arqueta tipo, marco y tapa y acometida abastecimiento.

Un saludo

Gonzalo Del Monte Romon
Ingeniero Técnico Industrial
☎: 944 805 990
📠: 944 914 719
✉: gmonte@typsa.es



<http://www.typsa.es>

📍: C/ Barrio Peruri, N° 33 - 2ª Planta
48940 - Leioa. Bizkaia.

👉 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario.

Este correo electrónico es estrictamente confidencial y va dirigido exclusivamente a su destinatario/a. Si no es usted, le rogamos que no difunda ni copie la transmisión y nos lo notifique cuanto antes.

This electronic transmission is strictly confidential and intended solely for the addressee. If you are not the intended addressee, you are kindly requested not to disclose nor to copy this transmission and to notify us as soon as possible.

Nuestra plataforma estará a la cota 12 aprox. Cerca de la acometida a la casa Basusta 6 y algunos instaladores nos piden hasta 4 bares necesarios.

Adjunto una planta y un kmz de la zona.

Saludos

Gonzalo Del Monte Romon

Ingeniero Técnico Industrial

☎: 944 805 990

☎: 944 914 719

✉: gmonte@typsa.es



<http://www.typsa.es>

📍: C/ Barrio Peruri, N° 33 - 2ª Planta

48940 - Leioa. Bizkaia.

🌳 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario.

Este correo electrónico es estrictamente confidencial y va dirigido exclusivamente a su destinatario/a. Si no es usted, le rogamos que no difunda ni copie la transmisión y nos lo notifique cuanto antes.

This electronic transmission is strictly confidential and intended solely for the addressee. If you are not the intended addressee, you are kindly requested not to disclose nor to copy this transmission and to notify us as soon as possible.

DEL MONTE ROMON GONZALO

De: APAREJADORE, Zumaiaiko Udala <ezubeldia@zumaia.eus>
Enviado el: viernes, 3 de diciembre de 2021 10:47
Para: DEL MONTE ROMON GONZALO
CC: Mikel Zubizarreta
Asunto: RE: Proyecto Zumaia ETS cocheras Euskotren

Hola Gonzalo:
Se va a medir la presión en ese punto que indicas y te damos el dato. Saludos

Eli Zubeldia

De: DEL MONTE ROMON GONZALO [mailto:gmonte@typsa.es]
Enviado el: 2021(e)ko abendua 2, osteguna 13:12
Para: APAREJADORE, Zumaiaiko Udala
CC: Mikel Zubizarreta
Asunto: Proyecto Zumaia ETS cocheras Euskotren

Kaixo Eli,

Las nuevas cocheras que se proyectan al otro lado de las cocheras talleres de Euskotren necesitan acometida de aguas, para consumo, y para su sistema de lavado de trenes que se va a implantar, entre otros.

En su momento se realizarán los trámites, pero, tenemos que tener la certeza de cuál es la presión mínima garantizada que hay en la zona cercana a Basusta 10-11, puesto que es por esa zona donde se podrá dar suministro.

Nuestra plataforma estará a la cota 12 aprox. Cerca de la acometida a la casa Basusta 6 y algunos instaladores nos piden hasta 4 bares necesarios.

Adjunto una planta y un kmz de la zona.

Saludos

Gonzalo Del Monte Romon
Ingeniero Técnico Industrial
☎: 944 805 990
☎: 944 914 719
✉: gmonte@typsa.es



<http://www.typsa.es>

📍: C/ Barrio Peruri, Nº 33 - 2ª Planta
48940 - Leioa. Bizkaia.

🌳 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario.

Este correo electrónico es estrictamente confidencial y va dirigido exclusivamente a su destinatario/a. Si no es usted, le rogamos que no difunda ni copie la transmisión y nos lo notifique cuanto antes.

This electronic transmission is strictly confidential and intended solely for the addressee. If you are not the intended addressee, you are kindly requested not to disclose nor to copy this transmission and to notify us as soon as possible.